

84

Exped, vobre la
proxioga del d^{ho} Arz
virtud de vino y este Casildo por xedula antediam y expresion de su efecto
Houardiente, y
en recaudacion

Se hizo relacion de la xitacion mandada hazer a
virtud de vino y este Casildo por xedula antediam y expresion de su efecto
Houardiente, y
en recaudacion

formado vobre la proxioga del Arvitio impuesto en el
Vino y Houardiente, y en recaudacion, Tenor virtud
de ley el Papel que comunico al Intendente de esta
Provinzia en ocho de Mayo de setenta y dos, in ven
tando la Noñ dezino de febrero de la anterior en
que remando proxioga por diez años d^{ho} Arvitio, con
destino a las obras de Polizia, y se recauden por la
Administracion de esta Provinzia al tiempo mi
mo q^o se recarta con los d^{hos} Arvitios, no hallan en repaño;
Itambiende Informe, en q^o exponen d^{ho} Abogado
el motivo por que lo han suspendido hasta agora; que en
quanto al producto del ramo del Estanco del Houardiente y
Licorez nunca puede administrarse por los fieles de la
R^{ta} Hacienda, por que como esta no paze ni d^{ho} alguno
en la introduccion de d^{ho} Arvitio, ni la cuota anual,
y es venale, no ha sido posible su cobranza por ellos; y
por lo respecta al Arvitio de su real en cerrova de vino
q^o como Ciudad de Propio se administra por la Junta
de este efecto, entienan q^o lo podria acomodar